

INVITACIÓN A COTIZAR



Numero consecutivo 001 / 2013

Fecha:	15 Enero 2013
Monto límite para ejercer:	\$
Fecha límite de entrega:	25 Enero 2013

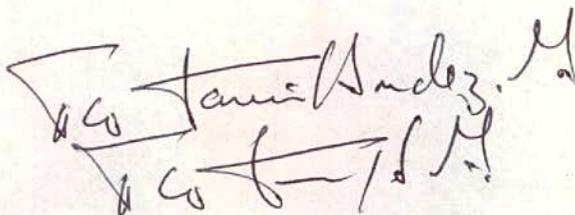
Por este conducto les extendemos una cordial invitación para remitir su propuesta para adquisición del: SERVICIO DE GRUPO MUSICAL VERSÁTIL (QUE INCLUYA BALLET CLÁSICO) con las siguientes especificaciones y características:

- ✓ Generar un Programa de música.
- ✓ Considerar 80 minutos de música en vivo (CONTINUOS, no hay receso.)
- ✓ El programa debe incluir canciones de Jalisco y de alguna otra región.
- ✓ Entregar propuesta del Programa que se interpretará.
- ✓ De los 80 minutos, considerar 30 minutos para que actúen Grupo Musical y Ballet Clásico.
- ✓ Entregar portafolio de fotografías dónde podamos conocer el vestuario de las bailarinas de ballet clásico.
- ✓ Entregar Curriculum de Experiencia y Recomendaciones de Clientes.
- ✓ El grupo musical debe contar con repertorio con diversidad musical y de corte internacional.
- ✓ El grupo musical preferentemente debe haberse presentado antes en el Teatro Degollado.
- ✓ Capacidad del grupo musical para motivar a los asistentes.
- ✓ Comentar algún valor agregado que proporcionará el Grupo Musical.

Requisitos Indispensables:

1. Presentar cotización en sobre cerrado.
2. El sobre contendrá:
 - Razón Social del Proveedor.
 - Sello y firma del Proveedor.
 - Leyenda "CONTIENE COTIZACIÓN".
 - Leyenda: Nombre del Comprador: **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD.**
 - Leyenda: Fecha Límite de Entrega: 25 de Enero de 2013.
3. Si el importe total de la Compra excede el monto límite, será indispensable mencionarlo en una carta aclaratoria y abstenerse de cotizar.
4. Incluir en Cotización: Condiciones de Pago, Tiempo de Entrega, Vigencia de Cotización y Garantía.
5. Remitir Cotización a:

López Cotilla No. 1505 Piso 3, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
Teléfonos: (01-33) 3678-2081 y Fax: 3848-9253 e-mail:
claudia.contreras@jalisco.gob.mx



Aclaraciones: Claudia Contreras.



EL INTERNACIONAL



GUADALAJARA, JAL. 29 DE ENERO 2013

GRUPO MUSICAL VIVA MEXICO, S.C.

Es una agrupación musical que brinda servicios Artísticos, nacida en Guadalajara, el 29 de Enero de 1989 con integrantes principalmente de Jalisco, que interpreta Muy variados géneros musicales, de México y El mundo, en los mas variados idiomas, con el objetivo de llegar al gusto de los públicos mas diversos que visitan nuestro país, o en sus lugares de origen, además de experimentar fusiones de estilos musicales con un sabor muy mexicano.

Cabe señalar que se denomina, "el internacional" porque ha recorrido 34 países, hasta ahora, llevando su música bajo el patrocinio principalmente de Tequila Cuervo, aunque también han viajado por invitación del Gobierno Municipal de Guadalajara, y del estado de Jalisco, Bancomext y Grupo Modelo entre otros.

Francisco Javier Hernández Galvan

EL INTERNACIONAL

VIVA MEXICO

www.elinternacionalvivamexico.com

tels. 0133 3616 0909

Nextel 0133 13702590

COTIZACION

Presentación del Ballet Clásico "BELLARTE", y "EL INTERNACIONAL VIVA MEXICO" bajo el siguiente programa:

VERACRUZ: La Bruja
El Balajú
María Chuchena
Tilingo

JALISCO: Culebra
Alazanas
Negra
Jarabe Tapatío

Esto presentado en conjunto "BELLARTE" y "VIVA MEXICO" con una duración aproximada de 30 minutos, con la participación de 10 bailarinas que se intercalan durante la presentación. Como vestuario se utiliza faldas con leotardo blanco y mandiles en la estampa de Veracruz, y tutus negros y sombreros en la estampa de Jalisco.

Concierto de "EL INTERNACIONAL VIVA MEXICO" con el siguiente programa:

- 
- 1- Esta vida.
 - 2- Yo sin ti.
 - 3- La última noche
 - 4- Pajarera
 - 5- El aventurero.
 - 6- Pancho López.
 - 7- El león duerme ésta noche.
 - 8- Yo no sé mañana (Bailarines)
 - 9- México en la piel.
 - 10- Popurrí a Don Rubén Fuentes.
 - 11- Donde la música nos lleve.

Duración aproximada 45 minutos.

COSTO TOTAL:

\$ 62,800.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS IVA.

Condiciones de pago: Pago con cheque o transferencia electrónica el día del concierto, previa entrega de factura.

Vigencia de la cotización: 31 de Junio 2013.

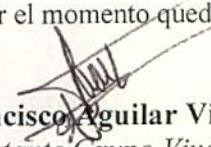
Manejamos cualquier tipo de Música mexicana y extranjera, además del show de entretenimiento con Francisco Hernández "El Silbador" único en el mundo en el arte del silbido, show cómico-musical para la sobremesa.

"Viva México" es una agrupación seria y profesional que ha adquirido experiencia en 25 años de trabajo continuo. Ha participado en eventos en 34 países del mundo, ante diferentes personalidades como: Fidel Castro en Cuba, El Rey Juan Carlos de Inglaterra, los príncipes Felipe y Leticia en Madrid, el Papa Juan Pablo II en el Vaticano. Etc. En el nuestro, hemos tenido la oportunidad de trabajar ante artistas de la talla de: Andy García, Pit Bull, Carlos Santana, Alejandro Fernández, Vicente Fernández, el escritor Gabriel García Márquez, y muchos más.

Nuestros clientes: Casa Cuervo S.A. de C.V.
Mundo Cuervo.
José Cuervo Express.
Grupo ICA.
Axa Seguros.
Besson Seguros.
Grupo JB.
Fianzas Monterrey.
Laboratorios Sophia.
Incentivos y Convenciones de México.
Anfitriones de México.
Gobierno del Estado de Jalisco.

"Viva México" es todo un espectáculo para satisfacer al gusto más exigente... 25 años de experiencia nos avalan! ..*Internacional Viva México!* *La mejor opción para su evento!*

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.


SSS Francisco Aguilar Villalvazo
Representante Grupo Viva México.

EL INTERNACIONAL

VIVA
MEXICO!

VIVA MEXICO GRUPO
MUSICAL S.A. DE CV

af





Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

9/1

Wardell



7

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD

Inv. 001/2013 Servicio de Grupo Musical Versatil con Ballet Clásico

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES



Fijos:												Variables				Observaciones:	Calificación Total:	Porcentaje de cumplimiento con el Servicio o Compra
Costo Total Iva Includo (Precio)	Tiempo de Entrega en dias	Especificaciones (Calidad)	Condiciones de Pago %	Garantia	Vigencia en dias	Versatilidad	Ballet Clásico											
20	10	10	10	10	10	10	10											
Cantidad Total	Dias	1-10	%	1-10	Dias	1-10	1-10					10	100					

Ponderación:

Criterios de Calificación

Proveedor

INTERNACIONAL VIVA MEXICO	72,848.00	20.00	10	10.00	10	10.00	100%	10.00	10	10.00	10	10.00	10	10.00	10	10.00	Cuenta con todas la especificaciones solicitadas	10	10.00	100.00	
----------------------------------	-----------	-------	----	-------	----	-------	------	-------	----	-------	----	-------	----	-------	----	-------	--	----	-------	--------	--

Realizado por

Responsable de Área:

Revisado:

Autorizado:

- * Las condiciones fijas se aplican a todos los proveedores que cotizan un servicio
- ** Las condiciones variables dependen del Tipo de Servicio

Of./INJAC/043/13
Guadalajara, Jalisco a 31 de Enero de 2013

C. Francisco Aguilar Villalvazo
Representante
GRUPO VIVA MEXICO
Presente.-

**Asunto: Fallo de Adjudicación
Invitación No.001/2013**

En cumplimiento al Artículo 8 fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, y de acuerdo al Manual de Adquisiciones del **Instituto Jalisciense de la Calidad (INJAC)**, aprobados ambos por nuestro Consejo Directivo como máximo Órgano de Gobierno y en relación al Concurso para la adquisición de **Servicio de Grupo Musical Versátil con Ballet Cásico** se le informa lo siguiente:

El **Instituto Jalisciense de la Calidad (INJAC)** revisó minuciosamente cada una de las propuestas presentadas, considerando los criterios de Calidad: Precio, Garantía, Vigencia, Condiciones de Pago y Especificaciones; como resultado de dicho análisis, que la compañía: **El Internacional VIVA MÉXICO**, presentó la mejor propuesta.

Por lo que se le solicita presentarse con la Lic. Beatriz Adriana Castillo Ávila, Director Administrativa del **INJAC**, el día **Miércoles 6 de Febrero** del año en curso en nuestras instalaciones, para la entrega de copia de documentación: RFC, IFE del representante legal, alta de proveedor de Gobierno del Estado (SECADMON), comprobante de domicilio de la empresa, estado de cuenta bancaria, acta constitutiva, y poder notarial de representación; para dar inicio a los procesos administrativos correspondientes.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Ing. Francisco Villarruel Cruz
Director General

Ccp. Ing. Salvador Vargas Ponce / Director Técnico. **INJAC**
CP. B. Adriana Castillo Ávila/ Director Administrativo. **INJAC**
Minutario

Av. López Cotilla # 1505, 3er Piso
Col. Americana
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44160
Tel. 3678.2081, Fax. 3848.9253
e-mail: injac@jalisco.gob.mx
<http://injac.jalisco.gob.mx>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "GRUPO MUSICAL VIVA MÉXICO, S.C.", EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR" POR MEDIO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL EL SR. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GALVÁN , Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTATARIO", POR MEDIO DEL C. DIRECTOR GENERAL, EL ING. FRANCISCO VILLARRUEL CRUZ Y A QUIENES EN LO SUSESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL PRESTADOR", por medio de su representante legal, declara que:

I.1.- Es una persona moral debidamente constituida según consta en la Escritura Pública número 42,058 cuarenta y dos mil cincuenta y ocho, Libro 4º, Tomo CXXVII, de fecha 27 veintisiete de Septiembre de 2011 dos mil once, pasa ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público la Notaría Pública número 29 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en ejercicio por Convenio de Asociación Notarial celebrado con el titular.

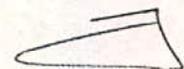
I.2.- Su objeto es la prestación de servicios artísticos-musicales, renta de equipo de grabación, audio e iluminación, así como la representación y promoción de todo tipo de espectáculos artísticos-musicales.

I.3.- El administrador general, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, como se desprende de la Escritura Pública 42,058 cuarenta y dos mil cincuenta y ocho, Libro 4º, Tomo CXXVII, de fecha 27 veintisiete de Septiembre de 2011 dos mil once, pasa ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público la Notaría Pública número 29 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en ejercicio por Convenio de Asociación Notarial celebrado con el titular.

I.4.- El representante legal se identifica con su Credencial Para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número 1062029252482 de folio 0000021731492 y Clave de Elector número HRGLFR59090314H800, del cual se desprenden su nombre y firma.

I.5.- Que exhibe su cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la cual se desprende que su clave de R. F. C. es: GVM050701PT4.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Isla Milos No. 3252 A Col. Jardines de San José C.P. 44950 Guadalajara, Jalisco.



II.-"EL PRESTATARIO", por medio de su Director General declara que:

II.1- Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley del Instituto Jalisciense de la Calidad, creado mediante decreto número 16,765 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de octubre de 1997.

II.2.- El Ing. Francisco Villarruel Cruz, Director General del Instituto Jalisciense de la Calidad, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, según lo establecido en el artículos 4 fracción II y 17 IV, V, VII y X de la Ley del Instituto Jalisciense de la Calidad, según consta en la minuta de la Cuarta sesión extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 29 de Octubre de 2008, quien se encuentra facultado para suscribir el presente contrato.

II.3.- Para efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio, el ubicado en la Calle López Cotilla número 1505, piso 3, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara Jalisco.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

UNICO.- Una vez establecido el capitulo de Declaraciones y estando de acuerdo en su contenido "**LAS PARTES**" están de acuerdo en someterse a las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS:

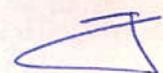
PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, es establecer las condiciones para la prestación de servicios profesionales para:

- A) Presentación de un acto cultural, integrado por música en vivo acompañado de ballet clásico.
- B) El acto será presentado de la siguiente manera: a Partir de las 19:00 horas el Grupo Internacional Viva México tocará melodías de Veracruz y de Jalisco y se acompañarán del Ballet Bellarte, bailarán dichas melodías durante 30 minutos.
- C) Posteriormente el Grupo Internacional Viva México amenizará con un programa durante 45 minutos adicionales.
- D) El Grupo Internacional Viva México, se encargará de sonido y vestuario.

SEGUNDA. PRECIO.- "EL PRESTATARIO" pagará a "**EL PRESTADOR**" por LOS SERVICIOS materia del presente contrato, por concepto de **honorarios**, la cantidad correspondiente a: \$62,800.00 (Sesenta y dos mil ochocientos pesos) más IVA.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- "EI PRESTATARIO" se compromete a pagar por concepto de honorarios, la cantidad anteriormente mencionada en una sola exhibición

CUARTA. COORDINACIÓN.- "EL PRESTADOR" se compromete a realizar la prestación de servicios, objeto del presente Contrato según lo establecido en la Cláusula Primera de este Contrato, asimismo "**EL PRESTATARIO**" se compromete a brindarle al "**PRESTADOR**" la información necesaria para que el primero cumpla con su finalidad.



QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir puntualmente las instrucciones que reciba de "EL PRESTATARIO", así como de las obligaciones que emanan de este Contrato, y a darle a conocer cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar o retrasar la ejecución de los trabajos.

SEXTA. RELACIONES CONTRACTUALES.- "EL PRESTADOR" se constituye como único patrón del personal que requiera con motivo de los servicios materia de este Contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en relación con LOS SERVICIOS objeto de este Contrato, liberando al "PRESTATARIO" de cualquier responsabilidad laboral al respecto. Asimismo, "EL PRESTADOR" responderá ante terceros, por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, en que incurra el personal que utilice en la prestación de LOS SERVICIOS objeto de este contrato, liberando a "EL PRESTATARIO" de cualquier responsabilidad al respecto.

SEPTIMA. RESCISIÓN .- "EL PRESTATARIO" podrá rescindir el presente Contrato de manera administrativa, sin que requiera declaración judicial previa, cuando "EL PRESTADOR" por causas imputables a él, incumpla con cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, para lo cual bastará que "EL PRESTATARIO" notifique por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la rescisión, para que en dicho plazo "EL PRESTADOR" exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes, período después del cual "EL PRESTATARIO" emitirá su resolución fundada y motivada y en caso de determinar la rescisión, será aplicable lo previsto en la Cláusula de este Contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA- RESCISIÓN.- En caso de rescisión del presente Contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR", éste se obliga a pagar a "EL PRESTATARIO" por concepto de pena por incumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la rescisión, el equivalente al 5% (cinco por ciento) de la cantidad mencionada en la Cláusula Segunda del presente Contrato y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas.

NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato, será establecida por acuerdo de "LAS PARTES" por escrito, debidamente firmado por ellas, momento a partir del cual comenzará a surtir sus efectos.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- La vigencia del presente Contrato es de la fecha contemplada para la prestación del Servicio, los días 7 de Febrero del 2013.

DÉCIMA SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" la resolverán de común acuerdo y si no llegasen al mismo, acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde estos momentos a la competencia territorial que pudiese corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍMISMO MANIFIESTAN NO EXISTIR DOLO NI MALA FE, POR LO QUE SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; A LOS 6 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2013.

POR "EL PRESTADOR"



**SR. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÁLVAN
ADMINISTRADOR GENERAL
GRUPO MUSICAL VIVA MÉXICO, S.C.**

POR "EL PRESTATARIO"



**ING. FRANCISCO VILLARRUEL CRUZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA GRUPO MUSICAL VIVA MÉXICO, S.C. Y POR LA OTRA LA SECRETARIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD.

EL INTERNACIONAL

VIVA MEXICO!

GRUPO MUSICAL VIVA MEXICO, S.C.

RFC: GMV050701PT4

ISLA MILOS 3252 A
JARD DE SAN JOSE GUADALAJARA
44950 MEXICO

Serie: B
Folio: 242
Aprob. Folios.: 23386276
Año Aprob: 2012
Rango Folios: 101 al 30

FACTURADO A :

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD
LOPEZ COTILLA No. 1505, 3er Piso
GUADALAJARA, JALISCO
AMERICANA
C.P. 4416
R.F.C. IJC971018ME8
C.U.R.P.

Fecha: 06 de febrero de 2013

Forma de pago : Pago en una sola exhibición

Efectos fiscales al pago

Cantidad	Clave	Descripción	P. Unitario	Importe
1	PE01	PRESENTACION MUSICAL EN EVENTO CULTURAL DURANTE LA CEREMONIA DEL PREMIO JALISCO A LA CALIDAD CELEBRADO EN TEATRO DEGOLLADO.	62,800.00	62,800.00



FORMA DE PAGO :NO IDENTIFICADO

No. DE CUENTA

Subtotal	62,800.00
I.V.A.	10,048.00
TOTAL	72,848.00

SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Pesos 00/100 M.N.

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales"

"Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: 30/05/2012"

Contribuyente del Régimen de Transparencia



BancaNet
Empresarial

Jueves 14 de Febrero del 2013, 3:48:06 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	29060198
Razón Social	INST JALISCIENSE DE LA CALIDAD

Su transferencia ha sido **Aplicada** con número de autorización **114752**.

Autorizadores	Usuario 09	FRANCISCO VILLARRUEL CRUZ
----------------------	-------------------	----------------------------------

Cuentas	Cuenta retiro
	INST JALISCIENSE DE LA CAL - 922/33187
	Cuenta de depósito o beneficiario
	Banamex - MXN 7000/7368370
	Nombre: Grupo Musical Viva M

Datos de la transferencia	Importe	\$ 72,848.00 MXN
	Referencia numérica	04
	Referencia alfanumérica	F242 Musica PJC -INJAC
	Concepto:	F242 Musica PJC -INJAC

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Instituto Jalisciense de la Calidad
Forma de registro de cargos bancarios

Cargo a la cuenta : BANAMEX 9220033187

Fecha : 14/02/2013

Importe : \$ 72,848.00

Beneficiario : **Grupo Musical Viva Mexico SC**

Importe (con letra) : ---(SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100)---

Concepto :

Grupo Musical Viva Mexico, musica para la ceremonia de entrega del PJC, Edicion 2012.

Fecha póliza : 14/02/2013

Tipo : Egreso

00120020000			72,848.00
30000023801		62,800.00	
00350020000		10,048.00	
	Totales:	72,848.00	72,848.00

Hecho por:

Auxiliares:

Revisado:

Autorizado:

No. de Póliza:

414